

V I S T O :

El Expediente Nº 10.119/96 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 obra Nota presentada por la alumna Fabiana Fernanda PERONJA , mediante la cual solicita equivalencias entre las asignaturas de la carreras Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Educación Física del Instituto Superior del Profesorado Particular - Autorizado Nº 4036 "Brigadier General E. Lopez" de Santa Fé;

Que a fs. 10 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencia;

Que a fs. 21 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Psicología Evolutiva recomienda el otorgamiento de la equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo 113º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

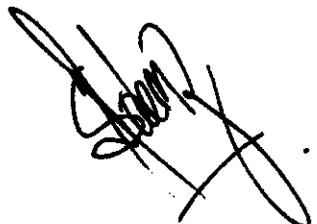
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

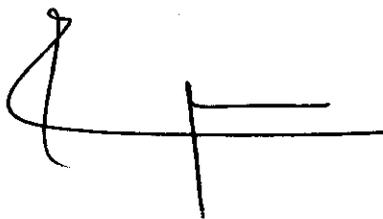
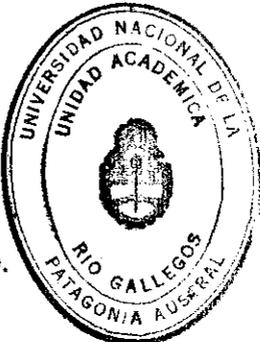
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Fabiana Fernanda PERONJA (D.N.I. Nº 21.583.555) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Profesorado en Educación Física del Instituto Superior del Profesorado Particular - Autorizado Nº 4036 "Brigadier General E. Lopez" de Santa Fé.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-



Lic. JOSE LUIS SAENZ  
A/C Secretario S.C.U.



Ing. HECTOR ANIBAL BILLOM  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

088